

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día once de marzo del año dos mil dieciséis, en la Sala de Directores del INEA, ubicada en el primer piso de la Calle Francisco Márquez número ciento sesenta, Colonia Condesa, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se reunieron:

### **PRESIDENCIA**

**Lic. Otto Granados Roldán**, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública y Presidente Suplente.

### **CONSEJEROS**

**Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz**, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y Miembro Suplente.

**Mtro. Adrián Escamilla Palafox**, Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Miembro Suplente.

**Lic. Guido Agustín Arochi Millan**, Director General Adjunto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Miembro Suplente.

**Lic. Miguel Ángel Aguirre Núñez**, Director de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Desarrollo Social y Miembro Suplente.

**Mtra. Lilia Dalia López Salmoran**, Directora de Educación Comunitaria e Inclusión Social, del Consejo Nacional de Fomento Educativo y Miembro Suplente.

**L.C.P. Rubén Romano Fuentes**, Coordinador General de Planeación y Evaluación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Miembro Suplente.

**Mtro. Juan Carlos Rico Campos**, Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud y Miembro Suplente.

### **SECRETARIADO TÉCNICO**

**Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo**, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública y Secretario Técnico.

**Mtro. Jorge Belisario Luna Fandiño**, Director de Asuntos Jurídicos del INEA y Prosecretario de la Junta de Gobierno.

### **ÓRGANO DE VIGILANCIA**

**Lic. Raymundo Vázquez Castellanos**, Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública.

**C.P. Maricela Pérez Velázquez**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública.

**Lic. Ricardo Alfonso Lugo Servín**, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

### **TITULAR DE LA INSTITUCIÓN**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)**

**Lic. Héctor Mauricio López Velázquez**, Director General.

## **INVITADOS**

**Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos**, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

**Lic. Jaime Sánchez Cruz**, Director de Programación y Presupuesto de Organismos de Educación Básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Lic. Tuchee Gaona Gordillo**, Subdirectora de Desarrollo Humano del Instituto Nacional de las Mujeres.

**Mtro. Carlos Noriega Arias**, Presidente de la Comisión de Educación y Vicepresidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

**Prof. Natalio Daniel Cano**, Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.

**Prof. José Manuel Maldonado Romero**, Director General del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

El **Lic. Otto Granados Roldán**, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública presidió la sesión en conformidad con el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum.**
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Cuarta Sesión Ordinaria 2015 y Primera Sesión Extraordinaria 2016.**
- 4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.**
- 5. Presentación por el Titular de la institución del Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2015.**
  - 5.1. Síntesis Ejecutiva.**
  - 5.2. Diagnóstico**
  - 5.3. Resumen de Actividades.**
  - 5.4. Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.**
  - 5.5. Examen de Resultados.**
  - 5.6. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**
  - 5.7. Esfuerzos de Superación.**
  - 5.8. Perspectivas.**
- 6. Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2015 presentado por el Titular de la institución.**
- 7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2015 presentado por el Titular de la Institución.**

## **8. Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno.**

- 8.1.** Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual del Trabajo 2016, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo, así como al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- 8.2.** Presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
- 8.3.** Presentación y, en su caso, aprobación de diversos programas presupuestarios.
- 8.4.** Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2016.
- 8.5.** Solicitud para autorizar de manera global al titular de la entidad, gestionar (a través de la Coordinadora Sectorial) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio fiscal 2016.
- 8.6.** Aprobación de nombramientos de servidores públicos.

## **9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.**

## **10. Acciones que la Institución lleva a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018.**

- a)** Compromisos Presidenciales.
- b)** Reforma Educativa.
- c)** Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
- d)** Acciones para Reducir el Acoso Escolar.
- e)** Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- f)** Cruzada contra el Hambre.
- g)** Igualdad de Género, los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia de Género.

## **11. Asuntos Generales.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

## **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 18, fracción III de su Reglamento comunicó, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo del punto 1, Lista de Asistencia**), que se encontraba integrado el quórum legal, por lo que declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/01,R</b> | Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del quórum legal para esta sesión. |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En desahogo del segundo punto relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto, el Secretario Técnico lo sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno.

Los Consejeros aprobaron el siguiente:

|                             |                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/02,R</b> | Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión. |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------|

## **3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2015 Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.**

Respecto al tercer punto del Orden del Día, relacionado con la presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Cuarta Sesión Ordinaria 2015 y Primera Sesión Extraordinaria 2016 de este cuerpo colegiado, el Secretario Técnico precisó que fueron entregadas con antelación y sugirió que se dispensara su lectura.

El licenciado Raymundo Vázquez, realizó una observación al acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2016, en el sentido de cómo quedó redactada; la C.P. Marisela Pérez, precisó que la recomendación realizada en la primera sesión extraordinaria era en el sentido de que los nombramientos fueran con base en el Estatuto Orgánico; y la segunda precisión consistía en modificar la redacción en los siguientes términos: "...los cuales se nos informó que ya fueron sancionados por la DGAIR...".

El licenciado Mauricio López precisó que en la carpeta se anexaron los oficios, en la que hay aprobación en los dos momentos por parte de la DGAIR.

El licenciado Raymundo Vázquez, insistió en los comentarios hechos, considerando el principio de legalidad reitero que los nombramientos deben ser conforme al Estatuto Orgánico vigente, independientemente de las funciones que tenga. El segundo comentario, que es de forma, se imputa un dicho que la Comisaria no dijo, porque no se informó de esta aprobación.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, comentó que el nombramiento tomará la figura correspondiente una vez que se registre la estructura, cuyo plazo para que la Función Pública la autorice concluyó la semana pasada, por lo que solo falta el oficio para que operen los nuevos nombres de las áreas del Instituto, de igual manera pueden hacerse las modificaciones si es que se aprueba en esta sesión, para que sean considerados y queden las salvedades correspondientes, para que se ejerzan con las nuevas denominaciones de los cargos.

El licenciado Raymundo Vázquez, sugirió que en caso de estimarse conveniente habría que convocar a una sesión extraordinaria para efectos del Estatuto, pues se puede convocar y aprobar antes de tener la siguiente sesión ordinaria.

El maestro Carlos Noriega precisó que en la página 38 en el segundo párrafo, cuarto renglón señalan: "... se van a evaluar los haberes..." en realidad debe decir: "... se van a evaluar los saberes...".



El maestro Alejandro Pérez señaló que se toma nota puntual de las observaciones, y se harán las correcciones correspondientes.

Los integrantes del Órgano de Gobierno se pronunciaron y emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/03,R</b> | La Junta de Gobierno, aprueba en todos sus términos el contenido y alcance de las actas Cuarta Sesión Ordinaria de 2015 y Primera Sesión Extraordinaria de 2016, celebradas el 19 de noviembre de 2015 y el 5 de febrero de 2016, respectivamente. |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, relativo al informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos Previos adoptados por la Junta de Gobierno (**Anexo del punto 4, Cumplimiento de Acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno**), el Secretario Técnico propuso obviar su lectura y pasar a los comentarios de las señoras y señores Consejeros y Comisario Público Propietario.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, comentó que al ingreso de esta reunión se entregó información complementaria, revisada con la Comisaria Suplente, sobre algunos aspectos de los acuerdos correspondientes, particularmente en el acuerdo dos, que es una recomendación de la Auditoría Superior de la Federación realizada al INEA de la revisión de la Cuenta Pública 2013, respecto a la implementación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del INEA (CONTAGOB), dicho sistema, se encuentra instalado y en operación en la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, específicamente a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, sin embargo y toda vez que está pendiente la verificación de la operatividad del Sistema al cien por ciento, por lo que solicita el licenciado Mauricio López, Director General del INEA, se modifique el avance manifestado, quedando como noventa y cinco por ciento en el avance.

De igual forma señaló que en el acuerdo número tres, respecto a la autorización de gestión de recursos para cubrir el pago de servicios realizados en el ejercicio 2014, correspondientes al Programa de Difusión de la Campaña Nacional del INEA, con respecto a los recursos que no fueron autorizados en la partida 36101, por un total de 188 millones de pesos para cubrir el pago de servicios realizados en el ejercicio 2014, se informa que durante el ejercicio fiscal 2015, el INEA solicitó adecuación presupuestal de la partida 33605 Información de Medios Masivos, derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, a la partida 36101, Difusión de Mensajes o Programas y Actividades Gubernamentales, la cantidad de 184 millones de pesos; como parte de esta gestión se giraron diversos oficios emitidos en marzo de 2015 para atender dichos adeudos en el primer semestre de 2015, realizando pagos a diversos proveedores de medios por más de 86.4 millones de pesos, y el resto del adeudo será pagado con recursos fiscales de 2016 por 98 millones de pesos, lo anterior derivado de la información que reporta el área responsable. Solicitando se modifique el avance para quedar en un 90 por ciento, hasta que el INEA informe del pago restante con recursos de 2016 de la partida 36101 difusión de mensajes o programas y actividades gubernamentales.



El maestro Carlos Noriega comentó que el asunto fue analizado en la Junta de Gobierno Extraordinaria, señalando que lo grave radica que en 2015 se pagaran con una partida de 2014 y ahora se pase al ejercicio fiscal 2016, que se supone se aprobará en el capítulo ocho de la carpeta, preguntó si hay el presupuesto para hacerlo y, en su caso, se precise en el acuerdo que se tomará para dar por solventado el asunto.

El licenciado Raymundo Vázquez preguntó si ya existe presupuesto o se realizaría alguna gestión para solicitarlo.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, mencionó que existe presupuesto en 2016, en la partida de gastos de comunicación, se han hecho las consultas correspondientes en la Oficialía Mayor de la SEP y Secretaría de Gobernación, al ser ésta la que aprueba las claves de captura, así como a la Función Pública y se estaría en posibilidad de concluir este asunto en próximos días.

El licenciado Raymundo Vázquez respecto al punto cinco, precisó que dado que se acaba de entregar la carpeta, solicita se reporte como un avance al noventa y cinco por ciento para estudiarlo y que cause baja en la siguiente sesión.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, manifestó que ha sido un señalamiento a la gestión pasada de que se presentaran las metas en este formato, el cual se presenta como análisis preliminar, respecto al costo por educando. Estudio que está a punto de cerrar, para presentarlo en el informe, de cómo varía regionalmente el costo por nivel, es decir, no es un costo global por educando, primaria y secundaria, se hará un desglose particular y específico al respecto; sin embargo, con los elementos que hoy se tienen y que fue elaborado en este primer bimestre por el equipo de esta Dirección, arroja estos resultados que están a su observación, a su enriquecimiento, para contar como un indicador que permita evaluar la eficacia y eficiencia en términos operativo-presupuestales de la institución, en donde incluso está por Estado el costo promedio por educando, aportando una serie de indicadores con los que no contaba la institución.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno se pronunciaron y emitieron los siguientes:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>SO/I-16/04,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno, toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/IV-14/07.01,S, SO/I-15/07.01,S, SO/II-15/10.02,S y SO/III-15/05.01.S. Asimismo, aprueba dar por cumplido el acuerdo SO/III-15/07.S.</p> <p><b>Acuerdos de Sesiones Anteriores con Revisión de Avance:</b></p> <p><b>SO/IV-14/07.01,S</b><br/> <b>Gestionar ante las instancias correspondientes la modificación a la estructura orgánica del INEA, para crear la Dirección de Prospectiva y Evaluación, así como modificar la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.</b> Fue publicado el Estatuto Orgánico (DOF 5 enero 2016); se gestiona el dictamen de la COFEMER y previa revisión de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización (DGICO), se remitió documentación a la Secretaría de la Función Pública. Se espera que en este primer trimestre de 2016 quede registrada su estructura. <b>Se toma nota del avance reportado 95%.</b></p> |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>SO/I-15/07.01,S</b><br/> <b>Atender recomendación de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cuenta Pública de 2013.</b> Como resultado de un convenio con el INAP, a la fecha se cuenta con el Sistema Contable CONTAGOB que resuelve el asunto. <b>Se toma nota del avance reportado 95%.</b></p> <p><b>SO/II-15/10.02,S</b><br/> <b>Gestionar 188 millones de pesos para cubrir adeudos de 2014 relativos al Programa de Difusión de la Campaña Nacional de Alfabetización.</b> La Coordinadora Sectorial no aprobó la solicitud por lo que ese adeudo se cubrirá con el presupuesto de 2016. <b>Se toma nota del avance reportado 90%.</b></p> <p><b>SO/III-15/07,S</b><br/> <b>Gestionar en 2015 la aplicación de 3 millones 500 mil pesos de recursos propios en el capítulo 5000.</b> La SHCP no autorizó en 2015 la modificación de la cartera de inversión. En 2016 se replanteará este asunto. <b>Se toma nota del avance reportado 100%.</b></p> <p><b>SO/III-15/05.01,S</b><br/> <b>Informar de los resultados y alcances en metas del Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.</b> En el informe de Autoevaluación que se presenta en la carpeta de la primera sesión ordinaria 2016, se incorporan las cifras respectivas y el costo total del programa en comento. <b>Se toma nota del avance reportado 95%.</b></p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Respecto al quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación por el Titular de la entidad del Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2015. **(Anexo del punto 5, Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2015)**, el Secretario Técnico le cedió el uso de la palabra al licenciado Héctor Mauricio López Velázquez, Director General de la institución, para que presentara los aspectos más relevantes de dicho Informe, quien señaló tener preparado un informe de carácter audiovisual que ilustra de una mejor manera los avances y áreas de oportunidad que se experimentaron en el ejercicio 2015.

Después de la exposición ejecutiva del Informe, el Presidente Suplente solicitó al Pleno que antes de pronunciarse sobre los temas abordados en este punto por el Director General de la Entidad, en atención al numeral 6 de Orden del Día, se conozca la opinión de los Comisarios Públicos acerca del Informe de Autoevaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



## **6. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015 PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.**

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al Comisario Público Propietario para que emitiera su opinión.



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y  
CULTURA

Ciudad de México, Entidad Federativa, a 11 de marzo de 2016.

**JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**  
Presente.

### **Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2015, que somete el Lic. Mauricio López Velázquez, en su calidad de Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

### **A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el período 2015, la Junta de Gobierno celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Junta de Gobierno.

### **B. Situación Operativa y Financiera.**

#### **B.1 Situación Operativa.**

En 2015, el INEA informa sobre la ejecución de la estrategia dirigida a fortalecer la instrumentación de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018", a través del Programa Especial de Certificación con base en aprendizajes equivalentes a nivel primaria y secundaria, mediante el cual se busca reconocer los saberes adquiridos por las personas a lo largo de sus vidas, y los cuales constituyen elementos suficientes para obtener un certificado oficial que los avale.

La Entidad informa que durante el citado período se constituyeron un total de 2,853 plazas comunitarias, de las cuales 2,152 corresponden al ámbito institucional; 257 son resultado de la colaboración con otros organismos; 70 se encuentran en desarrollo; 38 son móviles; y 336 se ubican en el exterior del país, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica.

INEA

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2015

Pág. 1 de 11.  
MPV/JMH

En el siguiente cuadro se detallan, en comparación con las registradas el año anterior, los resultados alcanzados durante 2015 por la Entidad en el cumplimiento de las metas programadas anuales por nivel educativo:

| META                                | METAS ANUALES 2015 |           |              | CONCLUSIONES DE NIVEL COMPARATIVO 2014-2015 |           |      |
|-------------------------------------|--------------------|-----------|--------------|---------------------------------------------|-----------|------|
|                                     | PROGRAMADO         | ALCANZADO | CUMPLIMIENTO | 2014                                        | 2015      | %    |
| <b>ALFABETIZACIÓN</b>               |                    |           |              |                                             |           |      |
| Alfabetizados                       | 392,000            | 331,449   | 85%          | 184,351                                     | 331,449   | 180% |
| <b>NIVEL INICIAL</b>                |                    |           |              |                                             |           |      |
| Registrados                         | 668,686            | 1'078,357 | 161%         | 660,486                                     | 1'078,357 | 163% |
| Conclusiones de nivel               | 294,490            | 237,812   | 81%          | 120,060                                     | 237,812   | 198% |
| <b>NIVEL INTERMEDIO (PRIMARIA)</b>  |                    |           |              |                                             |           |      |
| Registrados                         | 554,690            | 663,779   | 120%         | 547,888                                     | 663,779   | 121% |
| Conclusiones de nivel               | 354,400            | 209,979   | 59%          | 197,549                                     | 209,979   | 106% |
| <b>NIVEL AVANZADO (SECUNDARIA)</b>  |                    |           |              |                                             |           |      |
| Registrados                         | 1'281,824          | 1'242,017 | 97%          | 1'266,106                                   | 1'242,017 | 98%  |
| Conclusiones de nivel               | 502,000            | 479,837   | 96%          | 469,135                                     | 479,837   | 102% |
| <b>TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS</b> |                    |           |              |                                             |           |      |
| Registrados                         | 2'505,200          | 2'984,153 | 119%         | 2'474,480                                   | 2'984,153 | 121% |
| Conclusiones de nivel               | 1'150,890          | 927,628   | 81%          | 786,744                                     | 927,628   | 118% |

Del análisis de la información contenida en el cuadro anterior, se muestra el registro de desfases en el cumplimiento de algunas metas anuales programadas; como sigue: alfabetización (15%), en las conclusiones de nivel de educación inicial (19%), primaria (41%), secundaria (4%), y todos los niveles educativos (19%).

Cabe resaltar que la eficiencia terminal registra un alcance del 31%, ya que de los 2'984,153 usuarios registrados, solamente 927,628 concluyeron algún nivel educativo.

No obstante, dicha cifra superó en 18% el número de conclusiones de nivel reportado al cierre de 2014 que ascendió a 786,744 educandos.

Considerando que el Programa Especial de Certificación (PEC) estableció como metas para el ejercicio 2016 lograr que 0.5 millones concluyan la educación primaria y 1.0 millones concluyan la secundaria, cuyo reto prácticamente duplica las metas alcanzadas en 2015 en ambos niveles educativos, resulta indispensable precisar, en los sucesivos informes de autoevaluación, las causas que motiven un menor cumplimiento de las metas programadas, así como proponer las alternativas de inmediata aplicación para superar los obstáculos que se pudieran observar durante la ejecución de dicho programa.

Por lo que se refiere a la formación de figuras educativas, informan que al término del periodo se registró un total de 594 formadores especializados en las vertientes hispanohablante, 434 organizadores de servicios educativos, 926 enlaces educativos hispanohablantes, y 84,684 asesores, de los cuales 68,700 recibieron formación inicial.

Al cierre de 2015, se registró un total de 51,468 asesores hispanohablantes activos con más de un año de antigüedad, de los cuales 22,972 recibieron al menos un curso de formación continua, así como un total de 3,956 asesores del módulo indígena bilingüe, de los cuales 1,525 recibieron al menos un curso de formación continua.



La Entidad destaca que durante 2015 llevó a cabo la "2ª Jornada Nacional de Acreditación y Certificación" orientada a fortalecer la aplicación de exámenes, así como la certificación de los usuarios que concluyen algún nivel educativo, reportando un total de 66,406 nuevas incorporaciones, la presentación de 433,360 exámenes, la acreditación de 317,954 educandos, así como la conclusión de nivel educativo por parte de 52,966 usuarios.

También reporta que durante la "XXVIII Sesión Ordinaria del Colegio de Directores Generales de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegados del INEA", se alcanzó el acuerdo de reorientar las metas para certificar un mayor número de educandos en los niveles de primaria y secundaria.

Respecto al uso de nuevas tecnologías como herramientas para fortalecer el proceso educativo, la Entidad resalta el desarrollo del módulo de educación para la vida y el trabajo en línea, por el cual recibió el reconocimiento como "*Las más innovadores del Sector Público 2015*" que otorga la revista *Week Magazine* con el objetivo de impulsar la creatividad de las organizaciones para el desarrollo del país.

Asimismo, informan que se impulsó el proyecto denominado "*Escribo para leer con sentido*", orientado a promover la lectoescritura mediante la creación de vínculos con situaciones cotidianas de las comunidades, con el cual obtuvo mención honorífica en el "Premio al Fomento de la Lectura y la Escritura, México Lee 2015", organizado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Por otra parte, se destaca el desarrollo de diversas aplicaciones electrónicas tales como: el módulo la palabra para tabletas electrónicas, el tutorial para el asesor educativo, los cursos de capacitación a distancia, y el sistema de bitácora electrónica de plazas comunitarias, mediante los cuales se brinda educación digital tanto a las figuras educativas como los adultos usuarios del INEA.

La Entidad informa que durante el período anual cumplió con los requisitos establecidos en la auditoría externa de mantenimiento de su sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001-2008, por lo que confirmó estar en aptitud para proporcionar servicios educativos integrales a la población en rezago educativo con calidad, equidad y pertinencia, apoyados en la participación interinstitucional y solidaridad social con un enfoque de mejora continua.

En materia de concertación y alianzas estratégicas, se reporta que durante el año se suscribieron 7 convenios con diversas instituciones nacionales, se firmaron 13 programas de trabajo con organizaciones e instituciones de los Estados Unidos de América, y se participó en diversos foros de carácter internacional, entre los que destacan: la Reunión de Expertos de América Latina y el Caribe para el tema de "Alfabetización y Sociedades Sostenibles", y el Observatorio para la Educación de Jóvenes y Adultos de América Latina y el Caribe.

Respecto a la oferta educativa que ofrecen las vertientes del "Módulo de Educación para la Vida y el Trabajo" (Población hispanohablante, Adultos mayores, Braille, Primaria 10-14, e Indígena bilingüe), así como la ejecución de diversos proyectos educativos (Jornaleros agrícolas migrantes, Fomento a la lectura y escritura en plazas comunitarias, Cultura digital y Alfabetización indígena vinculada a proyectos productivos y capacitación para el trabajo), se observa que la Entidad carece de metas específicas que permitan evaluar el desempeño de cada una de estas modalidades educativas, así como medir su efectividad e impacto en la alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

Con el propósito de solventar la observación anterior, el Comisariato recomienda que en los sucesivos informes de autoevaluación se precisen las metas estimadas en cada periodo trimestral y anual y se reporte el avance en su cumplimiento, destacando su contribución en los resultados de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018."

Al término del periodo 2015, la Entidad reporta el siguiente desempeño en las metas programadas en 15 indicadores que integran la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico:

| INDICADOR                                                                                                                           | PROGRAMADO                         | ALCANZADO                          | CUMPLIMIENTO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Porcentaje de personas que participan en el programa y concluyen algún nivel educativo                                              | 45.94%<br>1'248,400<br>2'717,403   | 37.66%<br>1'023,280<br>2,717,403   | 82%          |
| Porcentaje de exámenes acreditados                                                                                                  | 76.25%<br>6'862,500<br>9'000,000   | 70.39%<br>6'335,198<br>9'000,000   | 92%          |
| Promedio de certificados entregados                                                                                                 | 80.00%<br>682,120<br>856,400       | 74.41%<br>637,263<br>856,400       | 93%          |
| Porcentaje de asesores formados                                                                                                     | 65.00%<br>74,750<br>115,000        | 73.64%<br>84,684<br>115,000        | 113%         |
| Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del programa                                                                     | 2.13%<br>5'000,000<br>2'350,000    | 2.28%<br>5'366,224<br>2'350,000    | 107%         |
| Porcentaje de personas que concluyen algún nivel educativo en plazas comunitarias                                                   | 21.63%<br>270,000<br>1'248,400     | 20.99%<br>262,091<br>1'248,400     | 97%          |
| Porcentaje de exámenes presentados en línea.                                                                                        | 25.00%<br>2'250,000<br>9'000,000   | 15.21%<br>1'368,730<br>9'000,000   | 61%          |
| Porcentaje de la población en rezago educativo                                                                                      | 35.70%<br>31'474,769<br>88'154,689 | 35.76%<br>31'527,506<br>88'154,689 | 100%         |
| Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo                                                                 | 1.90%<br>385,690<br>20'349,818     | 2.09%<br>425,694<br>20'349,818     | 110%         |
| Porcentaje de personas que concluyen primaria                                                                                       | 3.53%<br>354,400<br>10'041,362     | 2.09%<br>209,979<br>10'041,362     | 59%          |
| Porcentaje de personas que se alfabetizan                                                                                           | 8.17%<br>392,000<br>4'795,459      | 6.91%<br>331,449<br>4'795,459      | 85%          |
| Porcentaje de personas alfabetizadas que acrediten al menos un módulo básico del nivel primaria                                     | 20.00%<br>78,400<br>392,000        | 14.90%<br>58,418<br>392,000        | 74%          |
| Porcentaje de personas satisfechas con los servicios del programa                                                                   | 90.00%<br>3,240<br>3,600           | 94.89%<br>3,416<br>3,600           | 105%         |
| Porcentaje de módulos del MIB elaborados                                                                                            | 100.00%<br>18<br>18                | 100.00%<br>18<br>18                | 100%         |
| Porcentaje de educandos activos en el Modelo Indígena Bilingüe (MIB) al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año | 60.60%<br>32,300<br>53,300         | 62.98%<br>33,566<br>53,300         | 104%         |



## **B.2 Situación Financiera (cifras no dictaminadas).**

### **Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, comparado con ejercicio 2014.**

Al cierre de 2015, el INEA reporta que el "Activo total" asciende a \$904.4 millones de pesos moneda nacional (en adelante "mdp"), el "Pasivo total" a \$294.3 mdp, y el "Patrimonio" a \$610.1 mdp; cifras preliminares (no auditadas) que en comparación a las registradas al 31 de diciembre de 2014, muestran decrementos del 54%, 142% y 36%, respectivamente.

La disminución del monto que observó el activo por \$1,044.4 mdp es resultado, por una parte, de la baja que muestran las "Cuentas por cobrar a corto plazo" por \$484.9 mdp (83%), en razón de las cuentas por liquidar no pagadas por TESOFE en el ejercicio 2014; "Almacenes de materiales y suministros de consumo" por \$448.6 mdp (68%), señalándose que se debe a la entrega de material didáctico en el periodo; "Depreciación acumulada de bienes" por \$525.0 mdp (52%), y "Activos diferidos" por \$296.9 mdp (82%); y, contrariamente, las siguientes cuentas observaron incrementos, siendo éstas: "Bancos/tesorería" por \$114.0 mdp (967%); "Mobiliario y equipo de administración" por \$332.1 mdp (43%); y, "Bienes en comodato" por \$190.9 mdp (67%).

En el pasivo la reducción que se observa por \$699.6 mdp es resultado de la baja que muestran todos las cuentas de éste rubro, y principalmente por su monto destacan "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$335.9 mdp (79%) y la de "Otros pasivos diferidos a corto plazo" que disminuyó \$301.2 mdp (83%); la primera se informa que se debe a operaciones devengadas no pagadas al cierre del año, y que amparan bienes y servicios recibidos y no pagados con cargo al presupuesto del ejercicio en que se devengan; y en la segunda, se indica que fue debido también a bienes recibidos con base en el presupuesto del ejercicio 2014 y su pago se realizó con recursos del presupuesto 2015.

La baja en el patrimonio fue por \$344.8 mdp, principalmente es resultado de la relación ingreso-gasto del ejercicio que reporta un "Desahorro" de \$393.3 mdp; y, contrariamente, las cuentas de "Donación de capital" y "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso" mostraron incrementos de \$48.3 mdp (139%) y \$19.4 mdp (2%), respectivamente.

### **Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.**

Al 31 de diciembre de 2015, el "Total de ingresos" ascendió a \$3,184.6 mdp, cifra superior en \$139.2 mdp (5%), a la captada el año anterior, cuya variación principalmente se debe al incremento que observan los recursos fiscales asignados por el Gobierno Federal que pasaron de \$3,043.0 mdp en 2014 a \$3,182.0 mdp en 2015.

Por su parte, el monto "Total de gastos y otras pérdidas" ascendió a \$3,577.9 mdp, cifra superior en 18% a la registrada en 2014. La variación neta por \$557.1 mdp, es resultado principalmente del aumento que muestra la cuenta de "Disminución por variación de inventarios" por \$449.6 mdp (980%) y, en menor medida, por la de "Subsidios y subvenciones" por \$65.7 mdp (4%).

Como resultado del ejercicio se reporta un "Desahorro neto" de \$393.3 mdp, que contrasta con el resultado positivo y/o "Ahorro neto" por \$24.6 mdp alcanzando durante 2014.

### **Razones Financieras.**

El Pasivo representa el 33% respecto del Activo. Del total de ingresos captados durante el ejercicio 2015, el 99.9% corresponde a recursos fiscales y el 0.1% a recursos propios.

Por su parte, el monto total de "Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas" aplicados durante el año 2015 resultó 18% mayor al aplicado el año anterior.

### C. Integración de Programas y Presupuestos (cifras preliminares).

#### C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

La Entidad contó con un presupuesto modificado anual que ascendió a \$3,262.7 mdp, siendo un monto mayor en \$172.5 mdp (5.6%) al presupuesto original de 2014, reportándose que por concepto de "recursos fiscales" se recibieron \$3,260.2 mdp, lo que representa el 100% de lo previsto; y adicionalmente se reporta la captación de "recursos propios" por \$2.6 mdp, monto que representó el 37% de los \$7.0 mdp previstos; cabe señalar que dicho monto fue mayor en 136% al \$1.1 mdp registrado el año anterior.

#### Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

Al cierre de 2015, se observa que el presupuesto modificado anual ascendió a \$3,267.2 mdp y el captado real ascendió a \$3,262.7 mdp; de los cuales se reporta que fueron ejercidos \$3,260.1 mdp (99.9%), registrándose un subejercicio de \$2.6 mdp (0.08%), que se informa corresponde al monto de ingresos captados que no fueron ejercidos y que se mantienen como disponibilidad inicial del ejercicio 2016.

A nivel capítulo de gasto el monto de recursos fiscales se aplicó como sigue: "Servicios personales" 16.4%; "Materiales y suministros" 8.5%; "Servicios generales" 24.4%; "Educadores solidarios" 48.3%; e, "inversión" 2.4%.

### D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

#### Estructura Orgánica.

La Entidad informa que la plantilla autorizada ascendió a 1,083 plazas presupuestales, de las cuales se reportan 1,063 ocupadas y 20 plazas vacantes. Adicionalmente, se reportan 123 plazas eventuales y 105 contratos autorizados bajo el régimen de honorarios, lo que arroja un plantilla total de 1,311 empleados.

#### Pasivos Laborales Contingentes.

Al concluir 2015, se reporta la existencia de 161 litigios laborales en trámite por un monto contingente de \$88.8 mdp, así como 27 laudos firmes desfavorables que representan un monto líquido a pagar de \$32.3 mdp. Sobre este asunto, **recordamos en que se mantenga un cuidadoso seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo en su oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, allegándose de todos los elementos probatorios que aporten las áreas involucradas, para garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad.**

### E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

#### E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Las actividades sustantivas del INEA se encuentran alineadas con el "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", conforme se indica en el siguiente cuadro:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018  
META NACIONAL III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

| OBJETIVO                                                          | ESTRATEGIA                                                                                              | LINEA DE ACCIÓN                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo. | 1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. | 2.1 Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA. |

INEA

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2015

Pág. 6 de 11.  
MPV/JMH



La Entidad participa en la estrategia transversal **Gobierno Cercano y Moderno** que tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

De igual forma, participa en la estrategia transversal **Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres**, mediante la cual se propone fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar su bienestar.

## E.2 Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

La Entidad orienta sus acciones conforme al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, de acuerdo con la siguiente alineación:

### PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

| OBJETIVO                                                                                                                                          | ESTRATEGIA                                                                                                                     | LINEAS DE ACCIÓN                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | 3.7 Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo. | 3.7.1 Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante la vida.                                                       |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.2 Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.  |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.3 Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral. |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.4 Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.                                                 |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.5 Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.                                           |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.6 Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.                                        |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.7 Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.             |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.8 Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.                       |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.9 Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.                  |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | 3.7.10 Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de personas adultas.        |

### **E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La Entidad informa que durante el año continuó con la práctica de publicar y mantener actualizada su página institucional en Internet. Asimismo, por conducto de la Unidad de Enlace, recibió un total de 136 solicitudes de información pública, de las cuales fueron atendidas 134 dentro del plazo establecido por la ley, y 4 se encuentran en proceso de atención, sin reportar la interposición de recursos de revisión ante el INAI.

### **E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Entidad reporta que en 2015 contó con un presupuesto anual autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de \$1,139.6 mdp, con base en el cual se realizaron adjudicaciones por un monto total de \$651.4 mdp (57%), mediante la aplicación de los siguientes procedimientos: 22% por los procedimientos establecidos en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 12% por licitación pública conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28; 18% por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas (casos de excepción) conforme a lo dispuesto en el artículo 41; y, 5% por adjudicación directa (por montos de actuación) conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de dicho ordenamiento.

Al respecto, observamos que se incurrió en un subejercicio del presupuesto asignado para el referido período anula, pues se reportan erogaciones por el 57% de los recursos autorizados, situación que debe aclararse por parte de la Entidad.

Asimismo, se aprecia que las adjudicaciones por casos de excepción resultó casi dos veces superior (23%) a las efectuadas por licitación pública (12%), lo cual si bien no constituye una violación normativa a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la LAASSP, si requiere una detallada explicación para conocer los supuestos de excepción con base en los cuales se adjudicaron los contratos.

### **E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Entidad informa que no se ejercieron recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio 2015.

### **E.6 Programa Especial de Mejora de la Gestión.**

La Entidad presenta el informe de resultados y avance de compromisos pactados en las "Bases de Colaboración suscritas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018".

### **E.7 Programa que exista en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.**

En esta materia se informa que se realizaron diversas acciones en materia de blindaje electoral, mejora de sitios Web, cultura institucional, participación ciudadana, cultura de la legalidad, seguimiento a programas sectoriales, transparencia focalizada y perspectiva de género.

### **E.8 Reporte de Resultados del Mecanismo de Evaluación para la Administración Pública Federal en relación con las Políticas y Prioridades de la Secretaría de la Función Pública.**

Por lo que se refiere a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, la Entidad reporta que durante 2015 no se solicitó la creación de nuevas plazas ni incrementos salariales para el personal de mandos medios; no se realizaron adquisiciones o arrendamiento de inmuebles y vehículos, y se vigiló el estricto apego a las medidas de eficiencia energética y ahorro de servicios básicos, reportando un ahorro neto de 1.0 mdp al cierre del ejercicio 2015.



Por lo que toca al "Programa de Cadenas Productivas", al cierre de 2015 la Entidad registró un total acumulado de 1,384 proveedores con "cuentas por pagar", y 7 documentos susceptibles de factoraje por un monto de \$147.3 miles, de los cuales no se reporta ningún documento operado mediante factoraje financiero a través de Nacional Financiera, S.A.

En relación con el control interno y desempeño institucional, la Entidad presenta el informe ejecutivo correspondiente a la 4ª sesión ordinaria 2015 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se analizó el avance de las acciones que conforman el Sistema de Control Interno Institucional, así como el Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

#### **F. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El informe de Autoevaluación fue estructurado con apego a los términos de referencia emitidos para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos relativo al ejercicio 2015.

#### **G. Conclusiones.**

El Informe de Autoevaluación Anual que presenta el Director General del INEA refleja de forma general resultados positivos al cierre del período 2015, dado que de los 15 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico, se reportan los siguientes alcances: 7 se cumplieron e incluso algunos superaron la meta establecida; en 3 su alcance promedio ponderado fue del 94%, y en 2 más del 84%; y solamente en los 3 indicadores restantes, su nivel alcanzado fue menor al 75%, siendo los siguientes: "Porcentaje de personas alfabetizadas que acrediten al menos un módulo básico de nivel primaria" con 74%; "Porcentaje de exámenes presentados en línea" con 61%, y; "Porcentaje de personas que concluyen primaria" con 59%.

Dentro de las metas que superaron las metas anuales establecidas se destacan 5 indicadores, los cuales se refieren a: "Porcentaje de asesores formados" (13%); "Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del programa" (7%); "Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo" (10%); "Porcentaje de personas satisfechas con los servicios del programa" (5%); y, "Porcentaje de educandos activos en el Modelo Indígena Bilingüe (MIB) al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año" (4%); cuyo sobre cumplimiento se atribuye a los esfuerzos de coordinación interinstitucional realizados en el marco de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018".

Respecto a los indicadores que miden el "Porcentaje de personas que participan en el programa y concluyen algún nivel educativo" (82%), "Porcentaje exámenes acreditados" (92%), "Porcentaje de exámenes acreditados en línea" (61%), "Porcentaje de personas que se alfabetizan" (85%), y "Porcentaje de personas que concluyen algún nivel educativo en plazas comunitarias" (97%), la Entidad atribuye su desfase a la falta de recursos financieros y materiales ocasionada por las restricciones presupuestarias que impidieron la instalación de 300 plazas comunitarias de nueva creación.

Por lo que toca al indicador que mide el "Porcentaje de personas que concluyen primaria" (59%), informan que su desfase se debe a que el INEA enfatizó la prioridad de sus acciones en la alfabetización de adultos. En relación con el indicador que mide el "Porcentaje de personas alfabetizadas que acreditan al menos un módulo básico del nivel primaria" (74%), se señala como causa diversos fenómenos de deserción de los adultos alfabetizados, así como la falta de interés para continuar sus estudios en el siguiente nivel educativo.

Dentro de los esfuerzos orientados a fortalecer la instrumentación de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018, el INEA anuncia la ejecución del Programa Especial de Certificación (PEC), mediante el cual se busca reconocer los saberes adquiridos por las personas a lo largo de sus vidas, los cuales constituyen elementos suficientes para obtener un certificado oficial que los avale.

Las metas del PEC se acumularán a las del programa regular para lograr en 2016 la certificación de 508,984 adultos en el nivel primaria y de 1'020,261 en secundaria, por lo que se estima alcanzar un total de 1.5 millones de adultos distribuidos en ambos niveles educativos.

En relación con la oferta educativa que el INEA ofrece a través de las diversas vertientes del MEVyT, así como la ejecución de diversos proyectos educativos, es importante observar que la Entidad carece de metas específicas que permitan evaluar el desempeño de cada una de estas modalidades educativas, así como medir su efectividad e impacto en la alfabetización y abatimiento del rezago educativo, por lo que se recomienda precisar las metas programadas, así como reportar su cumplimiento, destacando la contribución e impacto esperado en los resultados de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018.

Por otra parte, consideramos importante destacar algunos logros y acciones realizados en 2015, dentro de lo cual se señala el desarrollo de una nueva herramienta tecnológica "Módulo de educación para la vida y el trabajo en línea", por el cual se informa que se obtuvo el reconocimiento de la revista Week Magazine dentro de "Las más innovadores del sector público 2015"; así mismo se impulsó el proyecto denominado "*Escribo para leer con sentido*" orientado a promover la lectoescritura mediante la creación de vínculos con situaciones cotidianas de las comunidades, con el cual obtuvo mención honorífica en el "Premio al Fomento de la Lectura y la Escritura, México Lee 2015", organizado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).; y por último, se indica que se suscribieron 7 convenios con diversas instituciones nacionales, se firmaron 13 programas de trabajo con organizaciones e instituciones de los Estados Unidos de América y se participó en diversos foros de carácter internacional, entre los que destacan la Reunión de Expertos de América Latina y el Caribe para el tema de "Alfabetización y Sociedades Sostenibles", así como el Observatorio para la Educación de Jóvenes y Adultos de América Latina y el Caribe.

Por otra parte, en materia presupuestal, se reporta el ejercicio de \$3,260.1 mdp de recursos, lo que representó el 99.9% de lo programado, registrándose un subejercicio de \$2.6 mdp (0.08%), que informan corresponde al monto de ingresos captados que no fueron ejercidos y que se mantienen como disponibilidad inicial del ejercicio 2016.

#### **H. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por el Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

INEA:  
01/2016

Reiterar nuestra recomendación relativa a que en los sucesivos informes anuales de autoevaluación, se informen los resultados y alcances acumulados de las metas comprometidas en el "Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018.

INEA

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2015

Pág. 10 de 11.  
MPV/JMH



- 02/2016      Precisar las metas que la Entidad pretende alcanzar a través de las diversas vertientes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT para población hispanohablante, MEVyT para la atención de adultos mayores, MEVyT en Braille, MEVyT Primaria 10-14 y MEVyT Indígena bilingüe), así como mediante la ejecución de diversos proyectos educativos (Jornaleros agrícolas migrantes, Fomento a la lectura y escritura en plazas comunitarias, Cultura digital y Alfabetización indígena vinculada a proyectos productivos y capacitación para el trabajo), reportando su cumplimiento y contribución en los resultados de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.
- 03/2016      Justificar el aparente subejercicio del 43% en el que incurrió la Entidad en relación con el presupuesto anual autorizado en 2015 para adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los supuestos de excepción que sirvieron de base para la adjudicación de contratos realizada bajo procedimientos de los artículos 41 y 42 de la LAASSP, cuyo monto resultó casi dos veces superior (23%) a las efectuadas por licitación pública (12%).
- 04/2016      En relación a los convenios formalizados con diversas instituciones públicas y privadas para coadyuvar con el INEA en el "Programa Nacional de Alfabetización y Rezago Educativo 2013-2018", analizar la atención de acuerdos y compromisos establecidos, con el fin de impulsar su cumplimiento; debiéndose presentar el informe correspondiente a la Junta de Gobierno.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente



Lic. Raymundo Vázquez Castellanos  
Comisario Público Propietario



C.P. Maricela Pérez Velázquez  
Comisaria Pública Suplente



INEA

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2015

Pág. 11 de 11.  
MPV/JMH

## **7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.**

Posteriormente el Presidente Suplente pidió a los integrantes del Órgano de Gobierno formularan sus comentarios sobre el informe presentado por el Director General de la Institución.

El licenciado Jaime Sánchez precisó que hay una caída en los conceptos presupuestales de materiales y suministros y servicios generales, que representan una priorización en la operación del Instituto, entre los cuales se encuentran subsidios y transferencias para el pago de figuras, sin embargo, este presupuesto modificado fue mayor en cerca del 10%, respecto del presupuesto originalmente autorizado al Instituto; también hubo una caída en Servicios Personales, que fueron recursos fiscales que fueron enterados a la Tesorería de la Federación, por lo que la recomendación es entonces en materia de recursos propios, la entidad ha fijado en forma recurrente un monto y se observa que al final del ejercicio no se concluye la captación de los mismos, por lo que sugiere una revisión de ellos.

El doctor Ricardo Sepúlveda expresó su inquietud de cómo fortalecer esta autoevaluación del desempeño y también como ir avanzando en el enfoque de derechos humanos, el cual es cada vez más plausible dentro del informe, considerando que carece de distinción entre hombres y mujeres, lo cual es muy útil en una perspectiva de género al trabajo; de manera muy puntual el Modelo Indígena Bilingüe es un ejemplo del mandato constitucional, de que la alfabetización tiene que darse conforme al origen de las propias personas que no saben leer ni escribir, considerando que son mujeres y hombres indígenas.

Respecto al programa PEC, el maestro Carlos Noriega comentó que se puede incrementar y ser valorado en el censal del Sistema de Educación Media Superior. Por otro lado, solicitó se lleve a cabo un seguimiento para saber si las personas a las cuales el INEA ha alfabetizado han recibido algún estímulo económico o aun podido acceder a mejores oportunidad o fuentes de trabajo, en virtud de haber concluido sus estudios de nivel básico.

El licenciado Guido Arochi, en relación a los educandos que viven en Estados Unidos, planteó que no sólo sean medidos por la cantidad de personas que obtuvieron un certificado o terminaron sus cursos de alfabetización, sino que se registre la cantidad de personas que lograron acceder a otro nivel educativo, que lograron conectarse con servicios importantes en los lugares donde viven y sugirió que se evalué en la Junta de Gobierno, la posibilidad de incluir algunos módulos adicionales dentro de la gama y oferta educativa.

En seguida, una vez emitidos los comentarios, los integrantes del Órgano de Gobierno se pronunciaron y emitieron los siguientes:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/05,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno aprueba el Informe de Autoevaluación de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del ejercicio fiscal 2015, y por su importancia, se incluirá íntegramente la Opinión de los Comisarios Públicos en el acta |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | que se levante de la presente sesión, y se adoptarán como acuerdos sus cuatro recomendaciones que quedaron plasmadas en los acuerdos SO/I-16/05.01,S; SO/I-16/05.02,S; SO/I-16/05.03,S y SO/I-16/05.04,S. Asimismo, se solicita al Director General tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Acuerdo SO/I-16/05.01,S</b> | Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-16/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2015, cuya primera recomendación es: Reiterar nuestra recomendación relativa a que en los sucesivos informes anuales de autoevaluación, se informen los resultados y alcances acumulados de las metas comprometidas en el “Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Acuerdo SO/I-16/05.02,S</b> | Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-16/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2015, cuya segunda recomendación es: Precisar las metas que la Entidad pretende alcanzar a través de las diversas vertientes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT para población hispanohablante, MEVyT para la atención de adultos mayores, MEVyT en Braille, MEVyT Primaria 10-14 y MEVyT Indígena bilingüe), así como mediante la ejecución de diversos proyectos educativos (Jornaleros agrícolas migrantes, Fomento a la lectura y escritura en plazas comunitarias, Cultura digital y Alfabetización indígena vinculada a proyectos productivos y capacitación para el trabajo), reportando su cumplimiento y contribución en los resultados de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. |
| <b>Acuerdo SO/I-16/05.03,S</b> | Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-16/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2015, cuya tercera recomendación es: Justificar el aparente subejercicio del 43% en el que incurrió la Entidad en relación con el presupuesto anual autorizado en 2015 para adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los supuestos de excepción que sirvieron de base para la adjudicación de contratos realizada bajo procedimientos de los artículos 41 y 42 de la LAASSP, cuyo monto resultó casi dos veces superior (23%) a las efectuadas por licitación pública (12%).                                                                                                                                                                                                                                                                    |



|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/05.04,S</b> | Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-16/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2015, cuya cuarta recomendación es: En relación a los convenios formalizados con diversas instituciones públicas y privadas para coadyuvar con el INEA en el “Programa Nacional de Alfabetización y Rezago educativo 2013-2018”, analizar la atención de acuerdos y compromisos establecidos, con el fin de impulsar su cumplimiento; debiéndose presentar el informe correspondiente a la Junta de Gobierno. |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 8. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En relación al punto octavo del Orden del Día, que se refiere a la solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno, el Secretario Técnico precisó que el Director General de la Institución, sometió a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno las siguientes solicitudes de Acuerdo:

### 8.1 **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo, así como al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**

El Secretario Técnico informó que el Director General sometió a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y solicitó a los integrantes de esta Junta de Gobierno se pronuncien con relación a la aprobación del referido Programa.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, comentó que a dos meses de haber tomado la Dirección del Instituto, se retomaron y reorientaron algunas de las acciones, resaltando la política pública de la institución, encargada de atender a los adultos mayores de 15 años o más y con más de treinta y cinco años en todo el país; por lo que es necesario evaluar cómo se encuentra la institución, considerando que se tiene un sistema educativo basado en la participación social. La quinta prioridad de la Reforma Educativa es contar con un sistema con mayor inclusión y equidad, pero no se puede ser valorado o evaluado de la misma manera ya que no se cuenta con las herramientas necesarias para realizar un mejor labor en varias de las tareas que aquí se mencionan; ya que en campo la actividad se complica.

Esta administración elaboró un estudio sobre la inactividad de cerca de medio millón, en matemáticas fundamentalmente, otros que perdieron contacto con la institución, pero se pueden recuperar. Bajo este contexto se presenta lo que anima al programa de trabajo que se les ha presentado en materia de concepción de política pública, en materia de educación para adultos para el año, no solo 2016, sino a futuro.



Las metas compromiso que se proyectan cada año, se elaboran en octubre a diciembre de cada anualidad, las cuales se están adaptando al Programa Especial de Certificación, con estas acciones se busca lograr una mayor meta que la registrada, la cual es de: 550 mil alfabetizados, 432 mil del nivel primaria y 538 mil del nivel secundaria, la meta interna con la que estamos trabajando y con el impulso que vamos a ver con el PEC, se están trabajando con el Subsecretario Otro Granados Roldán, así como con SEDESOL, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación. El programa de trabajo plantea prioridades por nivel entre las que se encuentran, primaria secundaria, alfabetización, inclusión y atención a grupos vulnerables. El esquema 10-14, que nos transfirió la SEP, aunque el decreto de creación del INEA dice que trabajamos a partir de los 15 años, tenemos un programa aquí que atiende el abandono temprano de la escuela, particularmente en primaria.

El programa anual plantea, reforzar lo que ha funcionado, corregir las deficiencias e innovar para lo cual se han adoptado prácticas que consisten en, ampliar la cobertura en primaria y secundaria a través del PEC, cumplir con abatir el rezago educativo, alcanzar un gasto eficiente, sentar bases para el futuro y la sustentabilidad del INEA y mejorar los servicios educativos y la oportunidad de los materiales. Se cuenta con diez acciones relevantes para el cumplimiento del programa anual

- 1.- Reposicionar al INEA como una institución de jóvenes y adultos.
- 2.- Impulsar mayor coordinación con los estados, y una relación corresponsable de financiamiento público, con los Ramos 11 y 33 y con el Órgano Interno de Control.
- 3.- Redireccionar esfuerzos a estados y regiones prioritarias para mejorar la prestación del servicio.
- 4.- Revisar la metodología de formulación de metas,
- 5.- Impulsar la formación de alianzas con instituciones públicas y privadas.
- 6.- Fortalecer la atención educativa en lengua materna en la población indígena y control de los grupos vulnerables.
- 7.- Continuar con una mejora permanente y de revisión de nuestro modelo educativo y materiales didácticos.
- 8.- Fortalecer servicios educativos de acuerdo a grupos prioritarios, basados en realidades locales y la composición estructural de educandos.
- 9.- Impulsar la innovación de planes y programas de estudio y
- 10.- El fortalecimiento de la formación de figuras solidarias a través del uso de nuevas tecnologías.

El programa PEC está dirigido a personas de 15 años y más en rezago, que han adquirido conocimientos con base en la experiencia, y por saberes que pueden ser equivalentes a los niveles de primaria y secundaria. Se han firmado convenios de colaboración con empresas, empresarios, sindicatos y cámaras para la implementación del PEC, se cuenta con 1,500 puntos geográficos para la ejecución del PEC y están distribuidos de la siguiente manera, mil en plazas comunitarias del INEA y 500 de nuestros aliados. Las principales contribuciones del PEC son: coadyuva al propósito de reducir a corto y mediano plazo los niveles de rezago educativo; incrementar el número de personas mayores de 15 años adultas que terminen el nivel educativo; dar continuidad a los procedimientos innovadores que ha venido implementando el INEA; fortalece la operación de valoración de adquisición autodidáctica no formal e informal de competencias para la vida. Los logros esperados son: abatir el rezago educativo, de un 35.5%, a 32.9% para mediados de 2018, manteniendo el ritmo, en el porcentaje de analfabetismo en México, que hoy es menor al 5.5%, 5.4%, y en el 2018, a la conclusión de la gestión del Presidente Enrique Peña Nieto, llegar al 4 o a menos del 4 por ciento.

Por último, se está innovando y trabajando en las plazas comunitarias, que son más de 2,500 y en ellas hay 10 computadoras, un aula de asesoría para círculos de estudio y otra para asesorías presenciales. Gracias al uso de nuevas tecnologías, actualmente se pueden tener reportes de

manera instantánea, el nuevo sistema es SIGA, estamos en un nuevo desarrollo tecnológico que permite, en tiempo real, saber cómo están funcionando las plazas comunitarias.

El licenciado Raymundo Vázquez comentó que lo que estaban presentando era impresionante y que parecía un Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, que era un programa muy alentador, muy comprometido y que lo único que pedía era que a la hora de aprobar el Programa Anual de Trabajo el Secretario Técnico hiciera una separación para que se aprobara el programa regular y el propio Programa de Certificación.

El maestro Carlos Noriega externó una felicitación al Director General con motivo de la implementación del PEC, efectuando las siguientes consideraciones, que si la meta para este año es de 300 mil dentro de este programa y puede ser aumentada, estar preparados con un Plan B, para que se permita alcanzar una sobre meta, lo que conlleva a dos preguntas, la primera, ¿si el presupuesto que se tiene, está alrededor de 3,269 millones, y es casi parecido al del año pasado y estamos teniendo una meta mayor, nos alcanzará?, entonces el siguiente punto es, si realmente se apuesta a una meta mayor, hay la oportunidad. Recordando que en el Sistema de Educación Nacional es el costo más barato, alrededor de 1,905 pesos por certificado por educando, no hay otro más barato en el sistema, por lo que se debe de promover.

La maestra Lilia López, se sumó a las felicitaciones, en la sesión pasada en el Consejo se comentó que esto abría las puertas, incluso para futuros proyectos referentes al Modelo de Educación Comunitaria del CONAFE, el Consejo trabaja por ciclo escolar por lo que nos llevó a hacer pactos de metas desde el mes de agosto del año pasado, lo que sucedió entonces es que en ese momento el instituto consideró que el aporte que podía hacer el CONAFE era en alfabetización. La característica del convenio con CONAFE es que, dado que los líderes para la Educación Comunitaria no son docentes, sino jóvenes que reciben una beca, lo que se había pactado es que iban a recibir ellos también el apoyo que se da a los asesores por esta labor de alfabetización. La Maestra preguntó que si con la aplicación del PEC, los programas del CONAFE no continuarían ya que en algunos estados se rumora que los recursos se van a dirigir al PEC; además propuso que para dar continuidad al trabajo que se había comentado, ver la posibilidad de articular el MEVIT con el nuevo Modelo Educativo de Aprendizaje basado en la colaboración y el diálogo, bajo un mismo modelo que nos permitiría ahorrar recursos de capacitación, incluso recursos financieros.

Al respecto, el licenciado Mauricio López, Director General del INEA, manifestó que alfa mantiene su ritmo, compromisos y acciones, salvo algunas modificaciones que se tomaron en las reglas de operación y en el Comité de Contingencias, que reasignan algunas figuras y apoyos. Dos, que se cuenta con el mismo presupuesto del año pasado y las metas ya están registradas, la meta mayor, es un compromiso interno y que se hace ante esta Junta de Gobierno. Adicionalmente, hemos informado a los presentes de las disposiciones de austeridad porque sufrimos un recorte presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 de 75.9 millones de pesos, del cual fuimos informados hace 15 días; aunque hoy se informa nada más 2015, se presenta ya como una situación contingente o de ajuste que se hará para el presupuesto de 2016.

El licenciado Jaime Sanchez resaltó la importancia que tiene el actualizar las metas y agregó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño, emitió unos lineamientos para la revisión y actualización de las metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR 2016.



En seguida los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/06,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2016, vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, a su estructura programática y al presupuesto que le fue comunicado. Asimismo, aprueba el Programa Especial de Certificación por aprendizajes adquiridos de nivel primaria y secundaria. |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **8.2 Presentación, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.**

El Secretario Técnico informó que el Director General sometió a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Acto seguido, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/07,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno aprueba el Presupuesto y calendarización que le fue comunicado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el ejercicio fiscal 2016, por un total de 3,269 millones 693 mil 701 pesos, integrado por 3,264 millones 693 mil 701 pesos de recursos fiscales y 5 millones de pesos de recursos propios, todo lo anterior sujeto a las adecuaciones por parte de las instancias correspondientes. |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **8.3 Presentación y en su caso aprobación de diversos programas presupuestarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el ejercicio fiscal de 2016.**

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General sometió a consideración de la Junta de Gobierno diversos programas presupuestarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el ejercicio fiscal de 2016; y preguntó a las señoras y señores Consejeros si tenían comentarios al respecto.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/08,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones II y VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 23 de su |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Reglamento; y con apego al Decreto y Lineamientos relativos a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, esta Junta de Gobierno aprueba al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Asimismo, aprueba los siguientes programas de 2016: de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por 1,144 millones 604 mil 927 pesos 91 centavos; de Enajenación y/o Disposición Final de desechos de papel por 271 mil 809 kilogramos; desecho ferroso, mobiliario y equipo diverso por 150 mil kilogramos; 7 vehículos y donación de activo fijo de 14,360 bienes, por un valor de adquisición de 21 millones 36 mil 130 pesos 41 centavos; de Honorarios por 13 millones 776 mil 456 pesos 84 centavos y de Comunicación Social por 225 millones 600 mil pesos.</p> <p>Los montos de los programas y las gestiones de adecuaciones presupuestarias quedan sujetos a los ajustes por parte de las instancias competentes.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2016.**

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicitó a la Junta de Gobierno, la aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2016.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/09,R</b> | <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2016, con las siguientes fechas: Primera el viernes 11 de marzo, Segunda el lunes 6 de junio, Tercera el lunes 5 de septiembre y Cuarta el viernes 25 de noviembre y queda sujeto a los ajustes que, en su caso procedan.</p> |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **8.5 Solicitud para autorizar de manera global al titular de la entidad, gestionar (a través de la Coordinadora Sectorial) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicitó a la Junta de Gobierno, la autorización de manera global al titular de la entidad, para gestionar (a través de la



Coordinadora Sectorial) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio fiscal 2016; y solicitó a los integrantes de esta Junta de Gobierno se pronunciaran con relación a la propuesta de acuerdo planteada.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/10,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99 y 100 de su Reglamento, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades; esta Junta de Gobierno autoriza de manera global al titular de la entidad a gestionar, por medio de la Coordinadora Sectorial, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el ejercicio fiscal 2016, observando la normatividad aplicable y manteniendo informado en todo momento a este Órgano de Gobierno; esto, sin perjuicio de los casos que requieran de la autorización específica del mismo para continuar con el trámite. |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **8.6 Aprobación de nombramientos de servidores públicos.**

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que el Director General sometió a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de diversos Nombramientos de Servidores Públicos a partir del 11 de marzo de 2016.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno se pronunciaron y emitieron el siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo SO/I-16/11,R</b> | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos aprueba, de conformidad a la estructura actualmente autorizada, los nombramientos de: 1) Ricardo Salvador Torres Butanda, como Subdirector de Recursos Materiales y Servicios; 2) Claudio Antonio Rodríguez Fuentes, como Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias; 3) Paul Moch Islas, como Subdirector de Proyectos Estratégicos; 4) Juan Ángel Martínez Acuña, como Subdirector de lo Contencioso; y 5) Rubén Israel Martínez Medina, como Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, actualmente registradas ante la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; todos ellos a partir del 11 de marzo de 2016. |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>De igual forma, se aprueba que una vez que sea registrada la nueva estructura del Instituto, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios pasa a formar parte de la Dirección de Administración y Finanzas a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso d) y artículo 23 del recientemente publicado Estatuto Orgánico del INEA (DOF 5 de enero de 2016), la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias cambia su denominación por la de Subdirección de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas y pasa a depender de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso f) y artículo 25 del Estatuto Orgánico del INEA (DOF 5 de enero de 2016); la Subdirección de Plazas Comunitarias cambia su denominación por la de Subdirección de Proyectos Estratégicos y Asuntos Internacionales y una vez aprobada la nueva estructura organizacional del INEA, los nombramientos de subdirectores ya no serán sometidos a la aprobación de esta Junta de Gobierno, en razón de que estos no están comprendidos en el supuesto de las dos jerarquías administrativas inferiores a la del Director General, a que se refieren los artículos 58, fracción XI, y 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 4 y 15, fracciones VI y XV, del Estatuto Orgánico del INEA, ello en correlación con los artículos 16 fracción VIII, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981 y 15, fracción VII, y 18 del referido Estatuto.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.**

Respecto al noveno punto del Orden del Día, que se refiere a Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional, el Secretario Técnico señaló que se presentó para conocimiento el Informe Ejecutivo relativo a la Primera Sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 3 de marzo de 2016, y preguntó a las señoras y señores Consejeros y Comisario Público Propietario si tenían comentarios al respecto.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento del informe presentado.

## **10. ACCIONES QUE LA INSTITUCIÓN LLEVA A CABO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2012-2018.**

En este punto 10, el Secretario Técnico señaló que en la carpeta se presentan los siete asuntos relativos a este punto y preguntó a las señoras y señores Consejeros y Comisario Público Propietario si tenían comentarios al respecto.

El licenciado Miguel A. Aguirre comentó que en relación a los municipios que comprenden la Cruzada Nacional Contra el Hambre son satisfactorios los resultados y solicitó datos



desagregados por sexo, hombre o mujer y el listado de los municipios en los que se está participando.

El licenciado Mauricio López, Director General del INEA, expresó que se tomará en cuenta la sugerencia y se reportará dicha información en el siguiente informe de actividades.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento del informe presentado.

## **11. ASUNTOS GENERALES.**

Respecto al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico señaló que en la sesión no se presentaron asuntos de carácter general; y preguntó a las señoras y señores Consejeros y Comisario Público Propietario si alguien deseaba exponer alguno con ese carácter.

Al no haber asuntos de carácter general, el Secretario Técnico informó al Presidente Suplente que se había desahogado el Orden del Día.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de 2016 de este Órgano de Gobierno, el día de su inicio, a las 15:40 horas y agradeció a los integrantes, a nombre del Maestro Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública y Presidente de este cuerpo colegiado, su asistencia y participación.

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**MTRO. ALEJANDRO DANIEL PEREZ  
CORZO**

Forman parte de esta Acta los anexos siguientes:

Anexo del Punto 1.- Lista de Asistencia.

Anexo del Punto 4.- Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos Previos.

Anexo del Punto 5.- Informe de Autoevaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.  
(Diagnóstico).

